

La pasada semana informábamos en este mismo boletín del [estado de las demandas interpuestas por la Delegación](#) del Gobierno de Madrid cuando estaba Concepción Dancausa al frente, y comentábamos que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) había fijado para votación y fallo del recurso contra el acuerdo de fondos de negociación el 8 de enero pasado, si bien no se conocía todavía la sentencia, que finalmente ha llegado esta semana.

La sentencia dictada estima el recurso interpuesto por la Delegación del Gobierno anulando, por considerarlo no ajustado a derecho, el Acuerdo de 14 de septiembre de 2017 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el Acuerdo de 28 de junio de 2017 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos sobre el marco económico de negociación del Acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus organismos autónomos en vías de negociación.

El TSJM no ha tomado en consideración los argumentos defendidos tanto por el Ayuntamiento como por los sindicatos firmantes. Por la parte social se alegó no sólo el encaje del acuerdo impugnado en la previsión normativa de la ley de presupuestos generales del estado, sino también el derecho a la negociación colectiva y al ejercicio de la libertad sindical.

[Leer más](#)

Por parte de CCOO, se está estudiando si procede o no recurrir el fallo, y se compartirán los posibles planteamientos que se valoren con el resto de demandados (Ayuntamiento, UGT y CSIF), con el objeto de identificar cuál es el enfoque adecuado para resolver de la mejor manera posible una situación que viene prolongándose ya tres años y que afecta también al acuerdo de clasificación del personal laboral* y por tanto directamente a la plantilla laboral del Ayuntamiento, en la seguridad de que es voluntad de todos encontrar una solución lo menos gravosa posible para el personal afectado.

**Acuerdo de 5 de octubre de 2017 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba el acuerdo alcanzado con las organizaciones sindicales en la Mesa de Negociación de Personal Laboral, con fecha 29 de junio de 2017, sobre la clasificación y ordenación del*

personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos. Este acuerdo también fue recurrido por la entonces Delegada del Gobierno, Concepción Dancausa. El juicio está previsto para el próximo mes de mayo.

[Ver Sentencia](#)